

07 JUL 2026

Fecha : 25/06/2026  
 Hora : 15:29  
 Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000316

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA  
 Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO  
 Fecha : 25/06/2026  
 Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS  
 Motivo : ADQUISICION DE SONDA DE AMONIO PARA EQUIPO MULTIPARAMETRO DE MESA

Tipo Uso A Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
757400030416	ELECTRODO DE AMONIO PARA EQUIPO DE MEDICION DE PARAMETROS DE AGUA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
 AUTODEMA

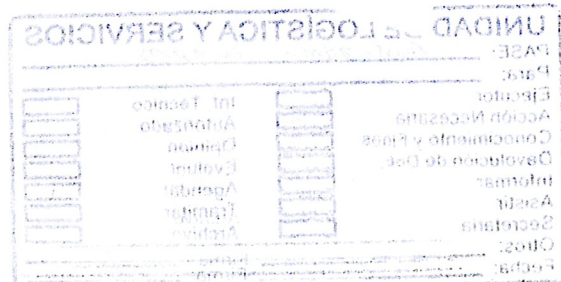
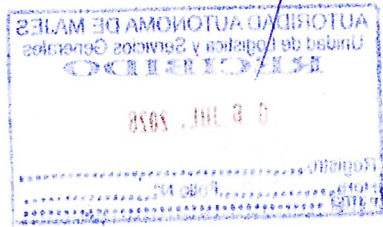
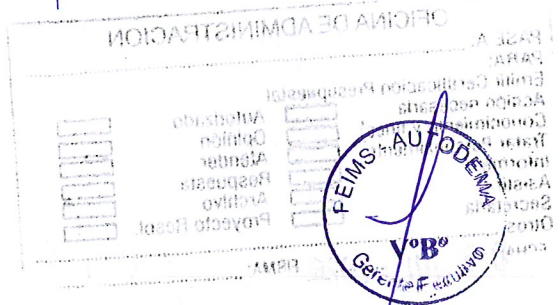
MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO  
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
 AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA  
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



Req 146

DOC	9752829
EXP	5871759

72



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE SONDA DE AMONIO PARA EQUIPO MULTIPARAMETRO DE MESA

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
  - Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
  - Directivas del OECE
  - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
  - Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

Al adquirir un electrodo ISE amonio de alta tecnología compatibles con la infraestructura existente, la entidad asegura la obtención de datos fisicoquímicos fidedignos y en tiempo real. Esto permite la toma de decisiones oportunas para la protección de la salud pública, la conservación de los ecosistemas acuáticos y el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) vigentes, evitando riesgos de contaminación y asegurando la sostenibilidad del recurso hídrico.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

- 4.1. **Objetivo General**

Adquirir sensor de Amonio y accesorios, para la repotenciación y operatividad del equipo multiparamétrico WTW Multi 9630, asegurando la capacidad operativa de la entidad en las campañas de monitoreo programadas para el año 2026.

- 4.2. **Objetivo Especifico**

Fortalecer la capacidad de detección de nitrógeno amoniacal (Amonio) mediante sensores de Ion Selectivo (ISE) para identificar focos de contaminación en canales, represas y bocatomas de la AUTODEMA.

Contar con sensores que posean microprocesadores internos para el almacenamiento de historiales de calibración, cumpliendo con los protocolos de aseguramiento de calidad (QA/QC) exigidos por los organismos reguladores.





5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El sensor y accesorios deberán ser compatibles con el equipo WTW MULTI 9630 IDS.

Ítem	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción	Especificación	Imagen referencial
	01	UNIDAD	ELECTRODO DE AMONIO PARA EQUIPO DE MEDICION DE PARAMETROS DE AGUA	<p><b>ELECTRODO ISE NH</b>  <b>CONCENTRACION:</b> 0.02 – 900 mg/L  <b>MATERIAL:</b> POM  <b>DIMENSIONES:</b> 12 (D) X 120 (L)mm  <b>INCLUYE:</b> 03 Membranas y 01 solución electrolítica 50 mL  <b>OTROS ACCESORIOS ADICIONALES PARA SU FUNCIONAMIENTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CABLE AS/DIN DE 1 METRO (01 UNIDAD)</li> <li>- SOLUCION ESTANDAR ES/NH4 (01 UNIDAD)</li> <li>- SOLUCION ELECTROLITICA PARA ISE DE AMONIO (01 UNIDAD)</li> <li>- ADAPTADOR PARA MULTI 9630 ADA 94 PH/IDS DIN (01 UNIDAD)</li> </ul> <p><b>GARANTIA: 12 MESES</b></p>	



6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, HASTA 70 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma que verificará:

- La cantidad de los bienes según la Orden de Compra.
- La integridad del bien (que no existan roturas u otro tipo de daños).
- La presentación de la Guía de Remisión y los documentos físicos obligatorios (manuales y Hojas de Seguridad, etc).

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaría, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.

Para otorgar la conformidad, el Área Usuaría verificará obligatoriamente:

1. El sensor, accesorios y soluciones deberán ser entregados en óptimas condiciones, sin daños externos, con todos sus accesorios originales y manuales de usuario.



2. El proveedor deberá demostrar el correcto funcionamiento de los sensores en las cuales se pondrán en contacto con el área usuaria para verificar de manera presencial o virtual que los resultados sean confiables y precisos.

## 10. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

## 11. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

## 13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

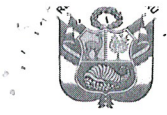
La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

## 14. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.





15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta : Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)  
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados (RDR)  
Actividad Operativa : Conservación Y Protección Recursos Hídricos  
Clasificador : 2.6.8.1.4.2  
Centro de Costo : Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

Arequipa, junio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento